

GUÍA DE NEGOCIOS PARA LA REPÚBLICA DE TURQUÍA

Noviembre de 2020

EMBAJADA ARGENTINA EN LA REPÚBLICA DE TURQUÍA
GUÍA DE NEGOCIOS
INDICE

1. DATOS BÁSICOS

1.1. Aspectos generales

1.1.1. Geografía

1.1.2. Población y centros urbanos

1.1.3. Infraestructura de transporte y comunicaciones

1.2. Organización política y administrativa

1.3. Organizaciones y acuerdos internacionales de los que Turquía es miembro

2.ECONOMÍA, MONEDA y FINANZAS

2.1.Generalidades

2.2. Panorama Macroeconómico

2.3. Perspectiva de Comercio Exterior

2.4. Comercio Bilateral entre Turquía y la Argentina

2.5. Inversiones

2.6. Moneda y finanzas

2.7. Sistema bancario

3. TEMAS DE CONSIDERACIÓN

4. ACCESO AL MERCADO

4.1. Sistema Arancelario

4.2. Regulación de Importaciones

4.3. Documentos y Formalidades

4.4. Regímenes Especiales

5. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

5.1. Canales de distribución

5.2. Promoción de ventas

5.3. Prácticas Comerciales

5.4. Compras Gubernamentales

5.5. Estándares de calidad, etiquetado y certificaciones

5.6. Derechos de propiedad, patentes y marcas

6. VIAJES DE NEGOCIOS

6.1. Transporte y hotelería

6.2. Visas

6.3. Clima, atención médica, idioma, comunicaciones

6.4. Consideraciones en materia de seguridad

6.5. Costumbres locales (recomendaciones prácticas)

6.6. Horarios laborales y calendario vacaciones

6.7. Contactos útiles

1.1.2. Población y centros urbanos (enero de 2020)

POBLACION TOTAL: 83.154.997

DENSIDAD DEMOGRAFICA: 108 hab/km²

TASA DE POBLACION URBANA¹: 92,8 %

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO: 13,9 %

DISTRIBUCION POR SEXOS:

HOMBRES: 41.721.136

MUJERES: 41.433.861

DISTRIBUCION POR EDADES:

0-14: 23,1 %

15-64: 67,8 %

65 ó +: 9,1 %

POBLACION DE LAS PRINCIPALES CIUDADES:

ANKARA (capital): 5.723.662

ESTAMBUL: 15.519.267

ESMIRNA: 4.407.284

BURSA: 3.096.868.

ANTALYA: 2.511.700

ADANA: 2.237.940

KONYA: 2.249.117

1.1.3. Infraestructura de transporte y comunicaciones

CARRETERAS²

En los últimos años, la red de carreteras ha aumentado de forma moderada, pasando de 59.842 km en 1992 a 68.231 km. en 2019 (según los datos oficiales de 01.01.2020), de los que 3.060 km son autopistas, 31.006 km. rutas estatales, y 34.165 km. carreteras provinciales. Sin embargo, se ha producido un desarrollo importante de la red de autopistas que conecta las principales ciudades. 25.740 km. de la red está asfaltada y la mayor parte de las ciudades importantes están comunicadas por carreteras de aceptable calidad.

FERROCARRILES³:

A finales de 2019 la red ferroviaria llegó a los 12.803 km de longitud, de los cuales 5.753 km están electrificados. El sector ferroviario requiere considerables inversiones para

¹ La tasa de la población que residía en los centros provinciales y en distritos fue 77,3% según el censo de 2012, pero debido a un cambio en el sistema de conteo y el establecimiento de municipios metropolitanos en 14 provincias y la incorporación de varios barrios a los municipios distritales en 30 núcleos urbanos afectó significativamente esta tasa.

² Fuente: Dirección General de Carreteras

³ Fuente: Dirección General de Ferrocarriles Estatales

su modernización. La red ferroviaria del tren de alta velocidad llegó en 2019 a los 1213 km (397 km en 2009).

PUERTOS⁴:

Turquía cuenta con 180 puertos y muelles (de estos 61 son puertos principales) y una capacidad de carga anual aproximada de 129 millones de toneladas de materiales sólidos y 153 millones de toneladas de materiales líquidos. La mayoría de los puertos son de propiedad y gestión estatales, aunque el sector privado está introduciéndose con fuerza. Los principales puertos son los cuatro de Estambul (Haydarpasa, Ambarli, Sali Pazari y Zeytinburnu), Derince (Golfo de Izmit), Esmirna (Egeo), Mersin (Mediterráneo) y Karadeniz Ereğli (Mar Negro).

Las empresas privadas dominan el transporte de mercancías, mientras que el sector público tiene gran presencia en el de pasajeros, incluido el transporte utilizado para cruzar los estrechos.

AEROPUERTOS⁵:

Turquía cuenta con 54 aeropuertos para pasajeros, de los cuales 37 son internacionales. Los más importantes son el de Estambul (Istanbul Havalimanı en Arnavutköy), el de Esmirna (Adnan Menderes) y el de Ankara (Esenboga). El nuevo aeropuerto internacional de Estambul en Arnavutköy, es el aeropuerto más grande del mundo, cuenta con una capacidad anual de 150 millones de pasajeros.

El aeropuerto de Antalya es el más activo en vuelos chárteres durante la época estival. El sector está dominado por la empresa THY (“Turk Hava Yollari” - “Turkish Airlines”), la que ha sido privatizada en un 51%, pero conservando el Estado un 49% de las acciones, lo que, en principio, le da un amplio poder de decisión frente a los dispersos accionistas privados que poseen la mayoría del paquete accionario. Esta empresa compite con otras empresas privadas menores (éstas especialmente compiten brindando servicios de vuelos chárteres). La compañía THY cuenta con una renovada flota de aeronaves, y tiene en carpeta tanto la expansión de dicha flota como el número de rutas, apuntando a nuevos destinos. En este último caso, THY comenzó a operar vuelos directos a San Pablo, Brasil, a mediados de 2009, que luego fue seguido en 2012 con su vuelo a Buenos Aires.

1.2. Organización política y administrativa

FORMA DE ESTADO: República Presidencialista (antes de las elecciones de 2018 era una República Parlamentaria).

⁴ Fuente: Ministerio de Transporte

JEFE DE ESTADO Y DE GOBIERNO: Es el Presidente de la República.

PARLAMENTO: Es unicameral, denominado oficialmente como “Gran Asamblea Nacional de Turquía”.

PARTIDO GOBERNANTE: Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), que ha sido el que ha estado a cargo del gobierno durante los últimos dieciséis años; de urdimbre islamista y conservadora moderada.

En abril del 2017, la mayoría de los turcos votaron en un referendo a favor de la introducción del sistema presidencialista propuesto por el Jefe de Estado, Recep Tayyip Erdogan.

Después de la votación, el sistema comenzó a ser introducido de forma paulatina. Con las elecciones presidenciales y parlamentarias celebradas el 24 de junio del 2018, la transición al nuevo sistema ha sido completada.

El Presidente de Turquía, que ejerce el poder en el país desde 2002 (entre 2003 y 2014 como Primer Ministro), asumió como Jefe del Estado bajo el nuevo sistema presidencialista aprobado tras la reforma constitucional de 2017. Esta reforma constitucional eliminó la figura del primer ministro y otorgó amplios poderes ejecutivos al presidente.

El número de ministerios se redujo de 25 a 16 y el presidente puede designar a uno o varios vicepresidentes, mientras que instituciones clave, como los servicios de inteligencia, el Ministerio de Defensa y la Dirección de Asuntos Religiosos, pasan a depender directamente del Presidente (previamente lo hacían del Primer Ministro). Diputados de partidos opositores mostraron su rechazo al nuevo sistema presidencialista.

Según el nuevo sistema, el presidente puede ser miembro de un partido político: en mayo de 2017, Erdogan volvió a incorporarse al Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), que él mismo había cofundado. En el mismo mes fue elegido, nuevamente, como presidente del partido.

El Jefe de Estado puede nombrar a cuatro de los trece miembros del Consejo de Jueces y Fiscales (HSK): El Parlamento elige a otros siete miembros. Miembros permanentes del Consejo son el Ministro de Justicia y su Secretario de Estado, que también son designados por el Presidente. Entre otras competencias, el Consejo está encargado del nombramiento de jueces y fiscales. En el antiguo sistema, los propios juristas tenían la mayoría de los entonces veintidós miembros del Consejo. Se eliminaron los tribunales militares.

5 Fuente: Dirección General de Operaciones de los Aeropuertos Estatales

Se eliminó el cargo de primer ministro: El sustituto del Jefe de Gobierno ya no es el Presidente del Parlamento sino un vicepresidente. El Presidente tiene la facultad de nombrar y destituir a un número de vicepresidentes y ministros que él mismo puede determinar y a todos los funcionarios del Estado de alto rango. El Parlamento no participa en la toma de estas decisiones. Los miembros del Gabinete no necesitan, en el nuevo sistema, ser diputados. Los que presenten su candidatura a la Presidencia no pueden ser al mismo tiempo diputados.

En el ámbito del poder ejecutivo, el presidente puede emitir decretos con fuerza de ley, que entran en vigor con su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Los decretos no necesitan ser aprobados por el Parlamento. Los decretos presidenciales no pueden restringir los derechos constitucionales ni afectar a normas legalmente establecidas. Solo el Parlamento puede presentar proyectos de ley.

El número de diputados aumenta de 550 a 600. Las interpelaciones parlamentarias solo deben dirigirse por escrito a los vicepresidentes y ministros.

Tanto el Parlamento como el presidente pueden convocar nuevas elecciones. El Parlamento necesita a tal efecto una mayoría de tres quintas partes. En ambos casos, tanto el Parlamento como el presidente son renovados al mismo tiempo, independientemente de cuál de las dos partes haya tomado la iniciativa de convocar a nuevas elecciones.

El presidente solo puede ejercer dos mandatos. Sin embargo, si el Parlamento convoca nuevas elecciones durante el segundo mandato del presidente, este puede volver a presentar su candidatura. En virtud del nuevo sistema presidencialista, el número de mandatos comienza a contarse desde cero. Por tanto, tras su victoria electoral de 2018, Erdogan inicia su primer mandato y puede mantenerse en el poder hasta el año 2023.

La justicia puede investigar al Presidente, no solo por alta traición como ha sido el caso hasta ahora, sino por cualquier tipo de delito. Sin embargo, se necesita una mayoría de dos tercios de los diputados para que el Parlamento pueda solicitar a la justicia una investigación.

PRINCIPALES PARTIDOS POLÍTICOS Y SUS LÍDERES.

Los principales partidos políticos turcos son:

- PARTIDO REPUBLICANO DEL PUEBLO (CHP)

Creación: 09/09/1923

Líder: Kemal Kilicdaroglu.

- PARTIDO DE ACCION NACIONALISTA (MHP)

Creación: 09/02/1969

Líder: Devlet Bahceli

- PARTIDO DE LA JUSTICIA Y DESARROLLO (AKP)

Creación: 14/08/2001

Líder: Recep Tayyip Erdogan

-PARTIDO DEMOCRATICO DE LOS PUEBLOS (HDP)

Creación: 15/10/2012

Líder: Mithat Sancar, Pervin Buldan (como co-presidentes)

- PARTIDO BUENO (IYI)

Creación: 25/10/2017

Líder: Meral Akşener

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA POR PARTIDO.

La distribución de los escaños parlamentarios actual es la siguiente:

PARTIDO	ESCAÑOS
Partido de la Justicia y Desarrollo (AKP)	289 bancas
Partido Republicano del Pueblo (CHP)	138 bancas
Partido de la Acción Nacionalista (MHP)	48 bancas
Partido Democrático de Pueblos (HDP)	56 bancas
Buen Partido (IYI)	38 bancas
Partido de Felicidad (SP)	1 banca
Partido Obrero de Turquía (TİP)	2 bancas
Partido Democrático (DP)	1 banca
Partido de Gran Unificación	1 banca
Partido de Democrasi y Avance	1 banca
Partido de las Regiones Democráticas	1 banca
Independientes	7 bancas
Total	584 bancas

La influencia política del mundo empresarial es importante y creciente y se ejerce a través de organizaciones tales como la “Asociación de Industriales y Empresarios Turcos (TÜSIAD)”, que es una importante organización patronal, la “Unión de Cámaras de Comercio, Industria y Bolsas de Comercio (TOBB)”, entre otras. En general, estas instituciones tienen puntos de vista moderados, liberales y pro occidentales, y fueron grandes impulsoras del acuerdo con la Unión Europea. Se expresan periódicamente, para acicatear al Gobierno a avanzar en el camino a la integración con Europa.

ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO:

Turquía está dividida en 81 provincias, al frente de cada una de las cuales se halla un gobernador designado por el Gobierno central (sistema unitario).

El principal órgano de la Administración local es el municipio (Belediye). Toda población con más de 2.000 habitantes puede formar una administración municipal. La Asamblea Municipal está presidida por el Alcalde, que es elegido por sufragio universal en su jurisdicción. Los municipios cuentan con competencias en sanidad, educación y obras públicas, y están facultados para establecer y recaudar algunos tributos.

1.3. Organizaciones y acuerdos internacionales de los que Turquía es miembro:

CEMN	(Cooperación Económica del Mar Negro).
OSCE	(Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa).
OTAN	(Organización del Tratado del Atlántico Norte).
NACC	(Consejo de Cooperación del Atlántico Norte).
CE	(Consejo de Europa).
WEU	(Asociación de la Unión Europa Occidental).
EBRD	(Banco Europeo de Reconstrucción y fomento)
ASD	(Banco de Desarrollo Asiático)
ECO	(Organización de Cooperación Económica)
OIC	(Organización de Cooperación Islámica).
COMEC	(Cooperación Económica y Comercial de la Conferencia Islámica)
ICDT	(Centro Islámico para el Desarrollo del Comercio)
OCDE	(Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico)
UN	(Naciones Unidas)
AESA	(Agencia Europea de la Seguridad de Aviación)
EURO-CONTROL	(Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea)

2. ECONOMÍA, MONEDA y FINANZAS

2.1. Generalidades

Las políticas gubernamentales actuales enfatizan las medidas de gasto populistas, mientras que la implementación de reformas económicas estructurales se ha ralentizado.

El panorama macroeconómico general es más vulnerable e incierto, dado el aumento de la inflación y el desempleo, la contracción de la inversión, las elevadas vulnerabilidades corporativas y del sector financiero y la implementación irregular de medidas de política correctiva y reformas. En 2019 continuó la depreciación de la LT frente a las monedas extranjeras.

La inflación y el desempleo siguen siendo dos graves problemas de la economía turca, ambos en aumento.

2.2. Panorama Macroeconómico⁶

Panorama Macroeconómico en 2019	U\$S	Descripción
Paridad de Poder de Compra	28.270	
PBI (precios corrientes)	205,692 mil millones	El Producto Interno Bruto (PIB) aumentó el 0,9% en 2019 y el Producto Interno Bruto per cápita fue de 51.834 TRY en 2019 (9.127 dólares). Las actividades financieras y de seguros aumentaron el 7,4% en 2019. El PIB aumentó el 17.0% y alcanzó 1.189,855 mil millones de TRY (205.692 millones de dólares) a precios corrientes en el cuarto trimestre de 2019
Tasa de Crecimiento de PBI	0,9 %	
PBI per Cápita	9.127	
PIB, por sector de origen		Agricultura: 6,4 % Industria: 32,9 % Servicios: 60,7 % Productos agrícolas: cereales, verduras y legumbres Industria: industria alimenticia, textiles, minería, máquinas, productos químicos, productos de madera
Fuerza Laboral	Tasa de empleo: 45,7 %	Población Activa: 53,8 % Mano de obra por ocupación: Agricultura: 5.097 Industria: 5.561 Servicios: 15.872
	Tasa de desempleo: 13,7 %	
Tasa de Inflación	11,84 %	
Superávit (+) o déficit (-) presupuestario	2,9 % (de PIB)	
Deuda Pública	57 % del PIB	
Deuda Externa	58 % del PIB	

Tipo de Cambio: Liras Turcas (TL) por un dólar estadounidense: 5,6 (promedio anual - 2019)

⁶ Fuente: Oficina Nacional de Estadística de Turquía: www.turkstat.gov.tr

Los principales sectores que impulsan la economía turca son sector agrícola, sector de textiles, construcción y turismo.

Turquía está considerado uno de los principales países del mundo en el campo de la alimentación y la agricultura, gracias a sus favorables condiciones geográficas y a su clima.

El sector textil es uno de los sectores más importantes de la economía turca, siendo uno de los líderes en cuota de fabricación, empleo e inversiones.

El sector de construcción es uno de los sectores claves en Turquía, siendo uno de los principales impulsores de la inversión privada y pública.

La matriz energética de producción primaria de está compuesta de gas natural, geotérmica, lignito, carbón duro, asfalto carbón, fuel oil, energía hidráulica, energía solar, calor residual, biomasa, energía eólica.

2.3 PERSPECTIVA DE COMERCIO EXTERIOR

OBJETIVOS DE COMERCIO DE BIENES ⁷

OBJETIVOS DE COMERCIO DE BIENES (mil millones de dólares)	2020	2021	2022
Exportaciones	190,0	202,0	213,0
Importaciones	231,5	247,0	260,0
Volumen de Comercio Exterior/PIB (%)	-41,0	-45,0	-47,0
Balance de Comercio Exterior	51,9	52,4	52,6

*Elaboración propia con datos de la Oficina de Estadística de Turquía (www.turkstat.gov.tr)

⁷ Fuente. Ministerio de Aduanas y Comercio (www.trade.gov.tr) – Oficina de Estadísticas (www.turkstat.gov.tr)

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2010	113.883.219.184	185.544.331.852	-71.661.112.668
2011	134.906.868.830	240.841.676.274	-105.934.807.444
2012	152.461.736.556	236.545.140.909	-84.083.404.353
2013	151.806.634.884	251.650.163.624	-99.843.528.740
2014	157.620.427.344	242.176.944.458	-84.556.517.114
2015	143.844.200.498	207.206.544.691	-63.356.132.558
2016	58.789.146.378	80.174.344.836	-21.385.198.458
2017	156.992.940.414	233.799.651.234	-76.806.710.820
2018	82.222.860.729	122.960.308.574	-40.737.447.845
2019	171.464.944.593	202.704.319.533	-31.239.374.940

2.4. COMERCIO BILATERAL ENTRE TURQUÍA Y LA ARGENTINA CONFORME ESTADÍSTICAS TURCAS

Argentina es uno de los socios comerciales más relevantes de Turquía en América Latina. A pesar de la distante ubicación geográfica de los dos países, hay interés para impulsar las relaciones económicas y comerciales bilaterales. Dentro del contexto de ese interés, las negociaciones para la conclusión de un Acuerdo de Libre Comercio entre Turquía y MERCOSUR siguen formando parte de la agenda, particularmente de Ankara, pero los progresos han sido muy limitados en más de una década desde que se plasmó la idea.

Argentina y Turquía producen casi la misma gama de productos agrícolas, pero por estar en hemisferios distintos gozan de un régimen de estaciones contrapuestas. Esta característica se puede evaluar para crear nuevas oportunidades.

Intercambio comercial entre ambos países (según datos turcos)

Año	Exp. hacia Argentina U\$S	Exp. hacia Turquía U\$S	Saldo p/Turquía
2013	318.181.124	394.100.281	-75.919.157
2014	141.319.928	325.406.874	-184.086.946
2015	118.306.763	234.495.297	-116.188.534
2016	126.870.066	382.191.096	-255.321.030
2017	159.287.616	450.272.006	-290.984.390
2018	169.281.262	357.905.212	-188.153.778
2019	161.118.546	293.844.536	-132.725.990

Los principales productos de exportaciones e importaciones con Argentina					
2019 (EXPORTACIONES DE ARGENTINA)			2019 (IMPORTACIONES DE ARGENTINA)		
Cap.	Descripción	Total en U\$s	Cap.	Descripción	Total en U\$s
23	Residuos y Desperdicios de las Industrias Alimentarias	153.568.009	72	Fundición, Hierro y Acero	22.636.102
52	Algodón	26.324.017	85	Máquinas y Aparatos	22.355.929
12	Semillas y Frutos Oleaginosos	23.964.802	87	Vehículos automóviles	20.952.158
24	Tabaco	21.744.074	84	Reactores Nucleares, Calderas, Máquinas	20.908.774
51	Lana y Pelo Fino	16.415.682	55	Fibras Sintéticas y Artificiales	9.693.638
07	Legumbres	7.933.159	74	Cobre y sus Manufacturas	6.777.487
27	Combustibles Minerales, Aceites Minerales y productos de su Destilación	6.583.834	32	Caucho y Sus Manufacturas	6.644.337
28	Productos Químicos Inorgánicos u Orgánicos	4.554.569	73	Manufacturas de Fundición, de Hierro o de Acero	5.540.423
15	Productos Farmacéuticos	3.655.271	29	Productos Químicos Orgánicos	5.355.616
8	Frutos Comestibles	3.650.060	39	Plásticos	5.077.503
Total de principales diez productos		268.393.477 (91,33 % del total)	Total de principales diez productos		125.941.967 (78,16 % del total)
Total exportaciones		293.844.536	Total exportaciones		161.118.546

*Elaboración propia con datos de la Oficina de Estadística de Turquía (www.turkstat.gov.tr)

2.5. INVERSIONES

Turquía ofrece interesantes oportunidades de inversión a largo plazo, si bien en la actualidad y dada la situación política y económica se ha observado un descenso por parte de los inversores internacionales.

Entre los sectores con mejores perspectivas a largo plazo están el sector turístico, el sector de las infraestructuras y el sector de la energía, sectores que cuentan con un importante apoyo gubernamental para su desarrollo. Por otro lado, y dentro de la política de fomento de las exportaciones, que permite a las empresas establecidas beneficiarse de importantes ayudas, existen oportunidades en la instalación de fábricas para productos de componentes tecnológicos medio y medio-bajo, que además se benefician de unos bajos costes de mano de obra y de un acceso sencillo a los mercados europeos y de medio oriente.

Estos incentivos o gastos fiscales suelen estar disponibles para inversores para la promoción de actividades de inversión privada en sectores/regiones seleccionados en función de la escala de inversión.

Los anuncios de investigaciones e información detallada se pueden obtener a través de la página oficial de la Agencia de Promoción y Apoyo a la Inversión: (www.invest.gov.tr)

No hay registro de ninguna inversión en los últimos años desde la Argentina a Turquía. Desde el lado turco tampoco hay actualmente inversión directa.

Acuerdos firmados en tema inversiones

Turquía firmó acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con 94 países, de los cuales ya 75 entraron en vigor.

Acuerdos Para Evitar Doble Imposición

Turquía tiene acuerdos para evitar la doble imposición con los siguientes países: EE.UU.; Alemania; Albania; Austria; Azerbaiyán; Emiratos Árabes Unidos; Bahrein; Bangladesh; Bélgica; Belarús; Bosnia y Herzegovina; Bulgaria; Argelia; República Checa; China; Dinamarca; Indonesia; Estonia; Etiopía; Marruecos; Finlandia; Francia; Sudáfrica; Corea del Sur; Georgia; India; Croacia; Países Bajos; Inglaterra; Corrí; Irlanda; España; Israel; Suecia; Italia; Japón; Qatar; Kazajstán; Kirguistán; Kuwait; Chipre del Norte; Letonia; Lituania; Líbano; Luxemburgo; Hungría; Macedonia; Malasia; Egipto; Mongolia; Moldova; Noruega; Uzbekistán; Pakistán; Polonia; Portugal; Rumania; Rusia; Arabia Saudita; Arabia Saudita (transporte aéreo); Serbia y Montenegro; Singapur; Eslovaquia; Eslovenia; Siria; Sudán; Tayikistán; Tailandia; Túnez; Turkmenistán; Ucrania; Omán; Jordan; Yemen; Grecia

Con la Argentina, se firmó un Convenio para la Promoción y Protección Recíproca de Inversiones el 8 de mayo de 1992.

2.6. MONEDA Y FINANZAS

La moneda local es la lira turca (TL). La lira turca es libremente convertible. Existen billetes de 5, 10, 20, 50, 100, 200 liras turcas, y monedas de 5, 10, 25, 50 kurus (centavos) y de 1 lira turca.

En 2018 comenzó un proceso de aceleración de la devaluación de la moneda turca, cotizándose a fines del año de 2019 a 5,6 liras por un dólar estadounidense.

2.7. SISTEMA BANCARIO

El Banco Central de la República de Turquía es el responsable único, desde mayo de 2001, de la política monetaria.

El Presidente Recep Tayip Erdoğan destituyó el 7 de noviembre de 2020 al presidente del banco central, Sr. Murat Uysal y designó Naci Ağbal, ex Ministro de Finanzas. Con la decisión de sustituir a Murat Uysal, Turquía tendrá su cuarto presidente del banco central en cinco años.

Los principales bancos turcos son el “Ziraat Bankasi” y el “VakifBank”, ambos de capital estatal. Luego, siguen el “Türkiye İis Bankasi”, el “Akbank”, el “Garanti BBVA Bankasi”, y el “Yapi Kredi Bankasi”, de capital privado.

Los bancos públicos siguen teniendo un peso importante en el sistema financiero. Con la reforma en la ley bancaria en 1999 se creó un Comité para la Supervisión y Regulación Bancaria en 2000. Este organismo es responsable de intervenir los bancos con dificultades.

Ningún banco argentino tiene oficinas operativas ni de representación en Turquía, pero existe un cierto número de bancos internacionales que operan en los dos países.

3. TEMAS DE CONSIDERACIÓN

Los Derechos Arancelarios aplicables se clasifican en función tanto del país de origen de las mercancías (si procede de la UE/EFTA - con arancel cero para productos industriales, o de países con los que Turquía tiene acuerdos de libre comercio o preferenciales bajo el Régimen Generalizado de Preferencias); como teniendo en cuenta el tipo de producto importado. Los productos se clasifican en seis grupos:

- Lista I: Productos agrícolas

- Lista II: Productos industriales
- Lista III: Procesados agrícolas
- Lista IV: Pescado y productos del mar
- Lista V: Productos con arancel suspendido o reducido (materias primas, productos intermedios químicos e industriales).
- Lista VI: Productos de aviación civil

Turquía, hasta el 01.01.2014 le concedió a la Argentina el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) para aproximadamente 2.500 posiciones arancelarias, fundamentalmente distribuidas entre los capítulos 29, 39, 50, 53, 59, 65, 67, 68, 72, 75, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 90, 91, 92, 95 y 96 del nomenclador aduanero. La normativa vigente relativa al funcionamiento del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la República de Turquía, mediante el cual se otorgan preferencias arancelarias a la Argentina, fue cambiado en el contexto de armonización con la Unión Europea.

Al respecto, en virtud de la Decisión N° 1/95 del Consejo de Asociación CE/Turquía -por el que se establece una Unión Aduanera entre ambas partes-, y la Decisión del Consejo de Ministros de la República de Turquía N° 95/7606 de fecha 20/12/1995 -que establece el Régimen General de Importación de Turquía-, el Régimen de Importación de la República de Turquía ha sido armonizado, en un todo, con la normativa europea en la materia. En pocas palabras, desde el año 2006, el SGP aplicado por este país, que incluye a la Argentina, es idéntico al europeo.

Merece destacarse que, en concordancia con el Reglamento 978/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, de fecha 25 de octubre de 2012, a partir del 01 de enero de 2014, la Argentina, junto con otros países, ya no es beneficiaria del SGP implementado por la Unión Europea y por Turquía. Esta situación fue difundida por las diferentes Cámaras de Comercio de Turquía a sus miembros, durante el transcurso del mismo año.

Actualmente un importante número de productos que la Argentina exporta a Turquía se ven afectados por la exigencia de la certificación CE.

4. ACCESO AL MERCADO

4.1. SISTEMA ARANCELARIO:

Resulta poco ilustrativo determinar un arancel promedio de importación en Turquía. El rango de aranceles que aplica este país es muy amplio, llegando a un máximo del 250 % para todo tipo de carnes rojas (capítulo 02). Luego de carne, el arancel más alto es el aplicado a los cereales (NCM 1001, 1002, 1003) y a la leche y los productos lácteos (NCM 04) que son del 200 %. En otro extremo, muchos productos tienen arancel cero.

Los aranceles generales de importación y los impuestos internos por capítulo arancelario pueden obtenerse en los siguientes sitios:

- Ministerio de Aduanas y Comercio
www.trade.gov.tr (versión en ingles)
- Legislación de Comercio
www.ustr.gov/html/1995_turkey.html (versión en ingles)

UNION ADUANERA:

En 1987, Turquía presentó formalmente su candidatura a la Comunidad Económica Europea, que no logró concretar en aquella oportunidad. En cambio por un acuerdo firmado el 6 de marzo de 1995 en el seno del Consejo de Asociación entre Turquía y la UE se acordó una Unión Aduanera (UA) que entró en vigor el 1 de enero de 1996, la que excluye a la agricultura y los servicios. Sin embargo, Turquía no se conforma con este importante acuerdo y promueve su integración plena dentro de la Unión Europea. En la cumbre de Helsinki de 1999 se le reconoció su carácter de candidata. Pese al tiempo transcurrido no ha logrado incorporarse hasta ahora; sin embargo, se ha ratificado la condición de candidato de este país y se iniciaron las negociaciones de adhesión el 3 de octubre de 2005, con vistas a su plena incorporación al bloque.

A los efectos prácticos del comercio turco con nuestro país, puede decirse que no existe gran diferencia en que Turquía sea miembro pleno de la UE o cuente sólo con una UA. La condición de miembro pleno en la UE, aparte de las ayudas de desarrollo estructural, su integración a la Política Agrícola Común (PAC) y el eventual uso del EURO como moneda, hace fundamentalmente a normas de integración de políticas en campos extra comerciales. Respecto de estos últimos, ser miembro pleno casi no aportará cambios respecto de las normas que Turquía ya adoptó respecto de terceros países en función de su acuerdo de UA y a su decisión de negociar con países o bloques de países.

En 2015, la UE y Turquía marcaron un nuevo comienzo y anunciaron la modernización de la Unión Aduanera.

El Ministro turco de Economía de ese momento, Nihat Zeybekci, celebró una conferencia de prensa con la comisaria de Comercio, Cecilia Malmström, en la sede de la Comisión Europea después de rubricar el acuerdo global para actualizar el acuerdo de unión aduanera. Los puntos más importantes del nuevo acuerdo fueron los siguientes:

- Turquía pasaría a tomar parte en cualquier mecanismo de consulta y de toma de decisiones.
- Turquía sería automáticamente parte de cualquier acuerdo de libre comercio firmado entre la UE y terceros países.
- La UE eliminaría todos los obstáculos comerciales y los aranceles que obstaculizaran la libre circulación de mercancías turcas en el mercado comunitario que 'caigan' dentro del ámbito del acuerdo.

- Por último, la UE incluiría la agricultura, los servicios y la contratación pública en el citado acuerdo, excluidos en el convenio de 1996.

Turquía es un país candidato, y las negociaciones de adhesión a la UE formalmente se encuentran en curso. La mejora de las relaciones comerciales bilaterales no fue una alternativa a las negociaciones de adhesión de Turquía, sino complementaria a la misma.

TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE ESTAN EN VIGOR:

PAIS	FECHA ENTRADA EN VIGOR
Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA):	1 de abril de 1992
ISRAEL:	1 de mayo de 1997
MACEDONIA DEL NORTE:	1 de septiembre de 2000
BOSNIA Y HERZEGOVINA:	1 de julio de 2003
TUNEZ:	1 de julio de 2005
PALESTINA:	1 de junio de 2005
MARRUECOS:	1 de enero de 2006
EGIPTO:	1 de marzo de 2007 (esta en proceso de actualización)
ALBANIA:	1 de mayo de 2008
GEORGIA:	1 de noviembre de 2008
SERBIA:	1 de septiembre de 2010
MONTENEGRO:	1 de enero de 2010
CHILE	1 de marzo de 2011
JORDANIA	1 de marzo de 2011
COREA DEL SUR	1 de mayo de 2013
MAURICIO	1 de junio de 2013
MALASIA	1 de agosto de 2015 (esta en proceso de actualización)
MOLDAVIA	1 de noviembre de 2016 (esta en proceso de actualización)
ISLAS FAROE	1 de octubre de 2017
SINGAPUR	1 de octubre de 2017
KOSOVO	1 de septiembre de 2019

El Tratado de Libre Comercio entre Turquía y Siria, que entró en vigor el 1 de enero de 2007, fue suspendido el 6 de diciembre de 2011. El proceso de negociaciones con Líbano, Ghana, Katar, Sudan y Venezuela fue completado. De los acuerdos con Sudan y el Líbano sólo resta su ratificación.

En la actualidad, existen 17 países/grupos de países con los cuales las negociaciones del TLC han comenzado y con 14 de estos países las negociaciones están

activamente en curso (Perú, Ucrania, Colombia, Ecuador, México, Pakistán, Japón, Tailandia, Indonesia, la República Democrática del Congo y Djibouti) y Turquía continúa sus esfuerzos para acelerar el proceso de negociaciones de TLC en curso con Camerún, Seychelles, Gulf Cooperation Council, Libia, el MERCOSUR y Chad. Se provee iniciar las negociaciones de TLC con EE.UU., Canadá, India, Vietnam y otros países de la ASEAN, América Central, otros países del Pacífico, África, el Caribe, Argelia y Sudáfrica).

En el ámbito de estas negociaciones, con Ucrania además del comercio de mercancías, se negocian el comercio de servicios, con Perú y México se discuten los capítulos sobre comercio e inversiones y con Japón, comercio de servicios, inversiones y contratación pública.

Por último, Turquía ha establecido un Grupo de Trabajo con el Reino Unido, debido al Brexit, con el propósito de mantener la estructura actual de acceso a los mercados bilaterales a corto plazo y establecer un TLC profundo y completo a mediano plazo.

4.2. REGULACIÓN DE IMPORTACIONES:

Turquía sólo aplica cuotas a los textiles procedentes de la República Popular China.

En este país está prohibida la importación de los siguientes productos:

- Hachís y preparados del opio
- Capullos de gusano de seda
- Tierras, hojas, brotes usados para la agricultura
- Algunos tipos de máquinas para juegos
- Materiales con etiquetados o empaquetados falsos
- Desperdicios/basura tóxica.

Otros productos pueden sufrir prohibiciones temporarias por diferentes razones, por lo que se recomienda constatar la situación actualizada en la página Internet del Ministerio de Aduanas y Comercio:

www.ticaret.gov.tr ó www.trade.gov.tr

También pueden dirigirse consultas en idioma inglés a la Dirección General de Aduanas, Sección de Importaciones: “ithalat@ticaret.gov.tr”.

4.3. DOCUMENTOS Y FORMALIDADES:

Principales bases de datos y fuentes de información en idioma inglés, para obtener documentos y formalidades para el acceso al mercado de este país:

- Ministerio de Aduanas y Comercio: www.ticaret.gov.tr ó www.trade.gov.tr

4.4. REGÍMENES ESPECIALES:

Zonas Francas

Son áreas exentas de impuestos y en las que no se aplica la normativa turca de comercio exterior, financiera y fiscal diseñadas para fomentar la exportación. Los impuestos exentos son Derechos Arancelarios, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre la de las Personas Jurídicas (Impuesto sobre Sociedades) e Impuesto sobre el Valor Añadido (KDV en turco). Para operar, las empresas deben presentar una solicitud al Ministerio de Aduanas y Comercio (T.C. Gümrük ve Ticaret Bakanlığı). Se permite la transferencia de beneficios a cualquier país, incluido Turquía, y está libre de impuestos, excepto la “tasa de contribución” establecida por el Ministerio de Comercio Exterior cuando la transferencia se hace a Turquía. Los pagos relacionados con las actividades desarrolladas en la Zona Franca serán en divisas (aunque el Consejo de Ministros puede aprobar pagos en liras turcas).

En las Zonas Francas de Turquía se realizan todo tipo de actividades, como manufacturas, almacenamiento, empaqueo, comercio general, bancos y seguros.

No hay limitación alguna en cuanto a la proporción de capital extranjero que puede participar en las inversiones.

Turquía tiene 19 zonas francas:

ZONAS LIBRES EN TURQUIA		FECHA DE ESTABLECIMIENTO.
1	MERSIN FREE ZONE	1985
2	ANTALYA FREE ZONE	1985
3	AEGEAN FREE ZONE	1987
4	ISTANBUL ATATURK AIRPORT FREE ZONE	1990
5	TRABZON FREE ZONE	1990
6	ISTANBUL THRACE FREE ZONE	1990
7	ADANA YUMURTALIK FREE ZONE	1992
8	ISTANBUL INDUSTRY & TRADE FREE ZONE	1992
9	MARDIN FREE ZONE	1994
10	SAMSUN FREE ZONE	1995
11	EUROPE FREE ZONE	1996
12	RIZE FREE ZONE	1997
13	KAYSERİ FREE ZONE	1997
14	İZMİR FREE ZONE	1997
15	GAZİANTEP FREE ZONE	1998

16	TUBITAK-MRC FREE ZONE	1999
17	DENIZLI FREE ZONE	2000
18	BURSA FREE ZONE	2000
19	KOCAELI FREE ZONE	2000

Para información detallada sobre requisitos o restricciones al ingreso de mercaderías a las zonas con regímenes especiales, se pueden visitar la siguiente página de Internet:

www.trade.gov.tr/free-zones/general-outlook

5. ESTRUCTURA DE COMERCIALIZACION

5.1. CANALES DE DISTRIBUCIÓN

La venta de productos extranjeros en Turquía se lleva a cabo, por lo general, a través de importadores y agentes, cuyos servicios resultan casi imprescindibles dadas las barreras que suponen el idioma y la estructura de distribución del país. Los artículos 116 a 134 del Código de Comercio (Ley nº 6.762) regulan la contratación de agentes a comisión. La distribución se caracteriza por su elevada fragmentación y escasa diversificación. En la actualidad, se halla inmerso en un profundo proceso de cambio, con la aparición - en las grandes ciudades - de importantes distribuidores (cadenas de supermercados, como Kipa o Gima, e hipermercados, como Migros, Real, Carrefour o Metro), la apertura de centros comerciales y el desarrollo de nuevas estructuras integradas a escala nacional, todo ello en un marco de mayor competencia, estimulada por la Unión Aduanera con la UE. Pese a estas transformaciones, el sistema de distribución sigue siendo muy complejo, con numerosos intermediarios. La venta minorista de productos de consumo corriente (alimentación, limpieza, higiene personal), sigue concentrada esencialmente en pequeños establecimientos de tipo familiar.

Más información sobre canales de distribución puede obtenerse en la página de la Asamblea de Exportación (TIM): www.tim.org.tr

- Unión de Cámaras y Bolsas de Productos de Turquía (TOBB): www.tobb.org.tr

5.2. PROMOCIÓN DE VENTAS

Puede decirse que cada año la oferta de ferias temáticas se supera en cantidad y calidad. Las ferias más importantes se celebran en Estambul, aunque también hay que algunas ferias de creciente importancia en Esmirna, Antalya y Bursa.

5.3. PRÁCTICAS COMERCIALES

En general, los márgenes comerciales para los bienes de consumo son semejantes a los de la Argentina. La gran importancia de los establecimientos minoristas pequeños se

debe a la extensión del país y a la dificultad de acceso a determinadas zonas y la vigencia de un sistema de crédito basado en la confianza entre el comerciante local y sus clientes vecinos.

En lo que hace a las prácticas para las compras estatales, véase el punto 6.5. Por lo que se refiere al negocio privado, concentrado más bien en Estambul, es necesario un agente con buenas conexiones. Para ello, es posible obtener información relevante en la página de internet de la Unión de Cámaras y Bolsas de Turquía (TOBB –Türkiye Odalar ve Borsalar Birliği): www.tobb.org.tr

5.4. COMPRAS GUBERNAMENTALES

Pese al proceso privatizador emprendido por el Gobierno, algunas empresas importantes siguen siendo de propiedad estatal y dependen directamente, para sus decisiones de compra, de Ankara. Las compras públicas son decididas asimismo en la capital, en el marco de un Estado muy centralizado. Para negociar con la Administración turca resulta imprescindible un representante en Ankara que disponga de buenos contactos. Las licitaciones públicas aparecen publicadas en el siguiente sitio de Internet:

- El Instituto de Subasta: www.kik.gov.tr

- Presidencia de Estrategía y Presupuesto: www.sbb.gov.tr

5.5. ESTÁNDARES DE CALIDAD, ETIQUETADO Y CERTIFICACIONES

Turquía ha adoptado la Certificación “CE”:

El Ministerio de Comercio Exterior de Turquía, anunció la implementación de veintitrés directivas de la Unión Europea (UE), lo que podría afectar la mayoría de las posiciones arancelarias relacionadas con productos manufacturados que nuestro país exporta a Turquía:

Las directivas de la UE, que ha adoptado el Ministerio de Comercio Exterior de Turquía, se transcriben a continuación en idioma inglés para evitar el riesgo de errores en la traducción de vocabulario técnico:

- 1- Simple Pressure Vessels Directive,
- 2- Low Voltage Directive,
- 3- Gas Appliances Directive,
- 4- Hot Water Boilers Directive,
- 5- Electromagnetic Compatibility Directive (EMC),
- 6- Machinery Safety Directive,
- 7- Civil Explosives Directive,
- 8- Non automatic Weighing Instruments Directive,

- 9- Equipment and Protective Systems Intended in Potentially Explosive Atmospheres Directive,
- 10- Lifts Directive (elevators),
- 11- Household Refrigerator/Freezer Directive,
- 12- Pressure Equipment Directive,
- 13- Noise Emission Directive,
- 14- Energy Efficiency for Ballast for Fluorescent Lighting Directive,
- 15- The active implantable Medical Device Directive,
- 16- Medical Device Directive (general),
- 17- Medical Devices for In Vitro Diagnostics Directive,
- 18- Toys Safety Directive,
- 19- Recreational Water Craft Directive,
- 20- Construction Equipment Directive,
- 21- Personal Protective Equipment Directive,
- 22- Radio and Telecommunications Terminal Equipment Directive, and
- 23- Cableway Directive (Ski lifts and gondolas).

Los productos que se encuentran incluidos en la definición de alguna de las mencionadas veintitrés directivas necesitan conformidad con regulaciones técnicas, y deben demostrar que cumplen esas regulaciones por medio de pruebas de laboratorio verificables, conducidas por una institución autorizada a dicho efecto por la UE o por una declaración del propio fabricante si así lo determina la directiva. De resultar las pruebas satisfactorias, la “certificación CE” será emitida por la institución autorizada al efecto por la UE o por el propio fabricante. La empresa argentina que exporta a Turquía deberá acompañar dicha certificación con los sellos de un notario y de la Representación Consular turca en la Argentina.

En un principio, la certificación “CE” fue establecida por la UE para asegurar la libre circulación de productos entre los distintos países miembros. Con el tiempo, surgieron nuevas directivas enmarcadas en lo que se llamó “new approach”, para asegurar la protección de la salud y la seguridad de la población.

La mayoría de las 23 directivas adoptadas por Turquía son parte del referido “new approach”, que identifica distintos niveles de riesgo y de peligro en anexos a varias directivas de la UE y especifica los productos que deberán ser certificados por una institución autorizada y los que podrán ser certificados por el propio fabricante.

Las leyes y regulaciones de la UE hacen obligatorio cumplir con las directivas cuando los productos se venden en el territorio de la UE. Las empresas deben evidenciar su cumplimiento presentando una ficha técnica que incluya las especificaciones del producto, dibujos técnicos y estándares aplicados, conforme a las directivas y sus correspondientes anexos.

Si no hay directivas aplicables para un producto particular sobre el cual Turquía solicita la certificación “CE”, este país estaría obligado a permitir la importación del producto manufacturado en la Argentina, si cumple con las regulaciones nacionales turcas.

Desde que Turquía adoptó las veintitrés regulaciones técnicas de la UE, lo que equivale a la obligatoriedad de la certificación CE, ha habido mucha confusión, lo que produjo una sustancial demora en los procedimientos de liberación aduanera. Se da la situación de que el Servicio de Aduanas de Turquía (SAT) ha requerido la certificación CE a empresas que exportan productos a los que no se les exige dicha certificación para ingresar en la UE, lo que ha provocado en esos casos quejas de empresas argentinas ante esta Embajada. Cuando se puntualizó ese hecho, las autoridades turcas han transferido el problema al importador de este país, a quien se le exige que pruebe, ante la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria de Turquía, que efectivamente la certificación CE no se requiere en la UE para el producto que pretenden importar desde la Argentina. De ser así, se aplicaría el último párrafo mencionado. En tales oportunidades se han realizado gestiones ante las autoridades competentes para superar ese entuerto.

Dentro de las Directivas de la UE, la Comisión autoriza a los Estados miembros a inspeccionar productos manufacturados cuando se sospeche que:

- Dichos productos son potencialmente peligrosos
- A pesar de la certificación “CE” no cumplen con los estándares de armonización europea
- La certificación es fraudulenta.

Dadas las antedichas providencias de la legislación sobre productos de la UE y la amplitud de las medidas recientemente adoptadas, probablemente debe aceptarse que es necesario cierto tiempo para que se den los ajustes necesarios al nuevo régimen por parte del Servicio Aduanero turco.

Una vez que las autoridades turcas logren resolver las crecientes dificultades de liberación aduanera y formalidades de documentación, podría simplificarse el acceso de las exportaciones argentinas a Turquía cuando las empresas argentinas cumplan con las directivas de la UE. Así, por ejemplo, el Ministerio de Salud y el Instituto de Estándares de Turquía ya no estarán involucrados en la aprobación de importaciones de equipamiento médico a este país al que le sean aplicables las directivas I.15, 16 y 17. Del mismo modo, el Ministerio de Industria permitiría acceso irrestricto al mercado turco de productos comprendidos en 16 directivas que anteriormente estaban bajo su jurisdicción. Muchos productos argentinos ya han obtenido la certificación “CE” para acceder al mercado de la UE. La adopción e implementación de las directivas de la UE por parte de Turquía debería permitir, entonces, el mismo acceso a este mercado.

El Gobierno de Turquía le ha atribuido al Servicio Aduanero el deber de asegurar que todos los productos industriales importados que caen dentro de alguna de las directivas de la UE mencionadas, cumplan con esos estándares.

Páginas de Internet de la UE y turcas referidas a estándares:

www.cenorm.be

www.cenelec.org

www.etsi.org

www.ansi.org

www.tse.gov.tr/english

www.tse.gov.tr/turkish/ab/direktif.asp

5.6. DERECHOS DE PROPIEDAD, PATENTES Y MARCAS

Turquía adhirió al Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y del Convenio que estableció la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). En materia de patentes, es parte del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) y del Acuerdo de Estrasburgo sobre Clasificación Internacional de Patentes. Por lo que a marcas se refiere, Turquía ha firmado el Tratado sobre el Derecho de Marcas (TLT) de 1994. Turquía está adaptando su marco legal de la propiedad industrial a las directivas de la UE. Los principales avances en este sentido han sido la creación del Instituto Turco de Patentes (TPI), la introducción de un régimen de sanciones penales y la actualización de la Ley sobre Marcas mediante una serie de decretos.

Las patentes de invención deben registrarse en el TPI y están protegidas por un período máximo de veinte años, si bien también existe un sistema de registro rápido, sin examen preliminar, que asegura una protección limitada a siete años. La ley permite registrar modelos de invención, con protección limitada a diez años. Las marcas registradas quedan protegidas durante diez años, prorrogables por períodos idénticos.

Para consultas sobre derechos de propiedad, patentes y marcas se pueden visitar las siguientes páginas de internet:

- El Instituto de Patentes Turcos (TPI)
 - www.turkpatent.gov.tr (sólo en versión turca)
 - www.epo.org
- El Instituto de Inspección Interna Turco
 - www.tide.org.tr
 - www.worldbank.org/html/fdp/technet/sem-sums/TURKEY.htm
- La legislación de derechos de propiedad en Turquía
 - www.optimumpatent.com
- El Consejo de Investigaciones Científicas
 - www.tubitak.gov.tr

6. VIAJES DE NEGOCIOS

6.1. TRANSPORTE Y HOTELERÍA

En relación a transportes se puede consultar el punto 1.1.3. de esta guía de negocios.

Turquía, como país que recibe millones de turistas al año, está muy bien preparada en materia de hotelería. Existen hoteles de todas las categorías, las que en general están vinculadas solamente a las comodidades que se ofrecen. Puede considerarse que aun en las categorías más bajas pueden encontrarse habitaciones decorosas.

6.2. VISAS

Los ciudadanos argentinos no necesitan visa para viajar a Turquía en calidad de turistas por un período de hasta 90 días.

6.3. CLIMA, ATENCIÓN MÉDICA, IDIOMA, COMUNICACIONES

La parte europea del país goza de un clima mediterráneo suave en el litoral, con ciertos rasgos continentales hacia el interior. Anatolia, por su parte, presenta mayor diversidad, aunque el clima es fundamentalmente continental, con veranos muy calurosos (de 30° a 35° C) e inviernos fríos (de -5° a 9° C), con precipitaciones escasas. En las regiones costeras mediterráneas y del mar Negro, el clima es algo más templado y lluvioso.

Los hospitales, laboratorios e institutos especializados son de primera calidad. Pueden realizar cualquier tipo de estudios clínicos. No hay medicamentos que no puedan obtenerse, salvo tal vez los de más reciente aparición en el mercado. Los precios son razonables, incluso a veces hasta baratos comparados con el resto de Europa.

Costos: Análisis clínicos, entre u\$s 50 y u\$s 150. Estudios más avanzados; de u\$s 60 a u\$s 300; según el laboratorio/ hospital y el análisis de que se trate.

El idioma oficial de Turquía es el turco, si bien en el ámbito comercial el inglés está ampliamente difundido. También es posible encontrar el uso del francés (clase acomodada) y alemán (zonas turísticas y entre un cierto número de trabajadores que han tenido experiencia laboral en Alemania, Austria o Suiza).

Las comunicaciones telefónicas, de Internet, etc. son de buena calidad.

6.4. CONSIDERACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD

En general en Turquía existe un alto grado de seguridad personal. Estambul es

probablemente la ciudad menos segura de este país, pudiendo compararse en ese sentido con la seguridad existente en Madrid o Roma, por ejemplo. En Ankara no se registran prácticamente asaltos a viviendas, son raros los episodios de robo callejero o de simple violencia. Casi no se roban autos, ni se arrebatan carteras.

6.5. COSTUMBRES LOCALES (RECOMENDACIONES PRÁCTICAS)

Algo muy destacable es la cordialidad reinante hacia el extranjero, en general, por parte de la población de cualquier nivel social. El turco es afectuoso, simpático y comunicativo. La simpatía es la característica sobresaliente y también lo es, es preciso advertirlo, la vocación por extraer del extranjero todos los beneficios que con el ejercicio de esa simpatía pueda obtener. En la inmensa mayoría de los negocios hay un sobreentendido precio para los locales y otro para los extranjeros. Pero no son hipócritas y, el límite al abuso, una vez hecho explícito, es respetado con buen humor y sin resentimientos.

6.6. HORARIOS LABORALES Y CALENDARIO VACACIONES

BANCOS:

De lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 13:30 a 17:00 horas. Hay cajeros automáticos que operan las 24 horas en todas las ciudades.

ADMINISTRACION PÚBLICA:

De lunes a viernes de 8:30 a 12:30 y de 13:30 a 18:00 horas.

LOCALES COMERCIALES:

En general atienden de lunes a sábados de 9:00 a 20:00 horas.

PERIODO ANUAL DE VACACIONES:

El personal en relación de dependencia tiene derecho a un mínimo de 12 días hábiles de vacaciones al año, que puede llegar hasta los treinta días en función de la antigüedad. El período de vacaciones suele repartirse a lo largo del año, aunque generalmente se concentra en el período estival.

FERIADOS:

Son Feriados nacionales: 1 de enero (Año Nuevo), 23 de abril (día del Niño y de la Soberanía Nacional), 1 de mayo (día del trabajo y solidaridad), 19 de mayo (día de la Juventud), 15 de julio (Día de conmemoración de la democracia y las libertades), 30 de agosto (día de la Victoria), 29 de octubre (día de la República).

Las festividades religiosas variables que se celebran de acuerdo con el calendario árabe (lunar), en 2019 ha sido “Seker Bayrami”(Fin del Ramadán 4,5,6 de junio) y “Kurban Bayrami” (Fiesta del Sacrificio, 11,12,13,14 de agosto). El día anterior de las festividades religiosas, las oficinas estatales trabajan solo medio día.

Estas fiestas pueden ser extendidas, por decisión administrativa, hasta una semana.

6.7. CONTACTOS ÚTILES

***EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA EN ANKARA**

Karaca Sokak No.19, 06700 GOP-Ankara

Tel.: (+90 312) 446 2061/ 62

Fax: (+90 312) 446 2063

E-mail: eturq@mrecic.gov.ar, comercial_eturq@mrecic.gov.ar

***CONSULADO GENERAL Y CENTRO DE PROMOCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA EN ESTAMBUL**

Süzer Plaza, Elmadağ, Asker Ocağı Caddesi, No. 9 Kat: 16, 148B, Şişli - Estambul

Tel.: (+90 212) 243 11 70

E-mail: cgest@mrecic.gov.ar, secom_cgest@mrecic.gov.ar

***EMBAJADA DE TURQUIA EN BUENOS AIRES**

11 de Septiembre 1382

1426 Buenos Aires

Telefonos: (+54 11) 4785 7203

Fax: (+54 11) 4784 9179

Email: embajada.buenosaires@mfa.gov.tr

***CONSEJERIA COMERCIAL DE EMBAJADA DE TURQUIA EN BUENOS AIRES**

Alicia Moreau de Justo 1120,

piso 4, of,404 A (1107) Puerto Madero,

Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: +54 11 5032 4133

Fax: +54 11 5277 4198

Email: buenosaires@ekonomi.gov.tr

Todos los sitios mencionados tienen enlaces que pueden resultar de interés, más allá de los propósitos oportunamente expresados. Además de ellos pueden agregarse:

PRINCIPALES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- MINISTERIO DEL TESORO Y FINANZAS DE TURQUÍA - DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA - (T.C. Hazine Mustesarligi Yabanci Sermaye Genel Mudurlugu)
Dirección: Eskisehir Yolu, Inonu Bulvari, No: 36 06510, Emek - Ankara
Tel: (+90 312) 204 60 00
Web: www.hmb.gov.tr
- MINISTERIO DE ADUANAS Y COMERCIO - DIRECCIÓN GENERAL DE IMPORTACIÓN - (Dis Ticaret Bakanligi Ithalat Genel Mudurlugu)
Dirección: Eskisehir Karayolu, Inonu Bulvari, No: 36, 06510, Emek - Ankara
Tel: (+90 312) 204 75 00
Web: www.trade.gov.tr
Información sobre legislación aduanera y tarifas arancelarias
- PRESIDENCIA DE ESTRATEGIA Y PRESUPUESTA
(Strateji ve Bütçe Başkanlığı)
Dirección: Necatibey Caddesi, N° 110/A, 06100, Yucetepe - Ankara
Tel: (+90 312) 294 50 00
Web: www.kalkinma.gov.tr
Responsable de la administración y seguimiento de los programas de inversión del Gobierno.
- INSTITUTO TURCO DE ESTANDARIZACIÓN
(TSE - Turk Standartlari Enstitusu)
Dirección: Necatibey Caddesi, N° 112, 06100, Bakanliklar - Ankara
Tel: (+90 312) 417 00 20
Web: www.tse.org.tr
Proporciona información sobre homologaciones y certificados de calidad en Turquía.
- INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS DE TURQUÍA
(TUIK - Turkiye Istatistik Kurumu)
Dirección: Necatibey Caddesi, N° 114, 06100, Yucetepe - Ankara
Tel: (+90 312) 410 02 45, (+90 312) 417 64 40
Web: www.turkstat.gov.tr
- ADMINISTRACIÓN DE PRIVATIZACIONES DE TURQUÍA
(T.C. Basbakanlik Ozellestirme Idaresi Baskanligi)
Dirección: Huseyin Rahmi Sokak, N° 2, Cankaya - Ankara
Tel: (+90 312) 430 45 60 – (+90 312) 440 89 31
Web: www.oib.gov.tr

- DEIK CONSEJO DE RELACIONES ECONÓMICAS EXTERNAS
(Dis Ekonomik Iliskiler Kurulu)
Dirección: TOBB, Plaza Talatpasa Cad. No: 3 Kat:5 Gultepe 34394 Levent - Estambul
Tel: (+90 212) 339 50 00, (+90 212) 270 41 90
Web: www.deik.org.tr
Correo electrónico: info@deik.org.tr
- AGENCIA DE APOYO Y PROMOCIÓN DE LAS INVERSIONES DE TURQUÍA
Dirección: Kavaklıdere Mahallesi Akay Caddesi No: 5 Cankaya 06640 - Ankara
Tel: (+90 312) 413 89 00
Web: www.invest.gov.tr

ORGANIZACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

- UNIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE TURQUÍA (TOBB - Türkiye Dirección: Odalar ve Borsalar Birliği)
Dirección: Atatürk Bulvarı, N° 149, Bakanlıklar - Ankara
Tel: (+90 312) 413 80 00, (+90 312) 417 86 67
Web: www.tobb.org.tr
Correo electrónico: info@tobb.org.tr
- CÁMARA DE COMERCIO DE ESTAMBUL
(ITO - Estambul Ticaret Odası)
Dirección: Resadiye Caddesi, 34112 Eminonu - Estambul
Tel: (+90 212) 455 60 00
Web: www.ito.org.tr
Correo electrónico: ito@ito.org.tr
- CÁMARA DE INDUSTRIA DE ESTAMBUL
(ISO - Estambul Sanayi Odası)
Dirección: Mesrutiyet Caddesi, N° 62, 34430, Tepebasi - Estambul
Tel: (+90 212) 252 29 00 (Ext. 171 – 175)
Web: www.iso.org.tr
Correo electrónico: trade@iso.org.tr info@iso.org.tr
- CÁMARA DE COMERCIO DE ANKARA
(ATO - Ankara Ticaret Odası)
Dirección: Sogutozu (Eskişehir Yolu) Mah. 2 cad N° 5 - Ankara
Tel: (+90 312) 286 40 36, (+90 312) 285 79 50
Web: www.atonet.org.tr

- CÁMARA DE INDUSTRIA DE ANKARA
(ASO - Ankara Sanayi Odasi)
Dirección: Atatürk Bulvari, nº 193, 06680, Kavaklıdere - Ankara
Tel: (+90 312) 417 12 00, (+90 312) 417 43 70
Web: www.aso.org.tr
Correo electrónico: aso@aso.org.tr
- CÁMARA DE COMERCIO DE ESMIRNA
(ITO - Esmirna Ticaret Odasi)
Dirección: Atatürk Caddesi, nº 126, 35210, Pasaport - Esmirna
Tel: (+90 232) 444 92 92, (+90 232) 441 77 77
Web: www.izto.org.tr
Correo electrónico: info@izto.org.tr
- CÁMARA DE INDUSTRIA DEL EGEO
(ISO – Esmirna Sanayi Odasi)
Dirección: Cumhuriyet Bulvari, nº 63, 35210 - Esmirna
Tel: (+90 232) 441 09 09, (+90 232) 484 43 30
Web: www.ebso.org.tr
- Boletín Oficial:
<http://rega.basbakanlik.gov.tr> (disponible sólo en turco)
- UNION DE TEXTILES Y CONFECCIONES DE ESTAMBUL
www.itkib.org.tr
- UNION CENTRAL ANATOLIA
www.oaib.org.tr
- UNION DE EXPORTADORAS DE ULUDAG
www.uib.org.tr
- ASOCIACION DE AUTOMOTIVES DE TURQUIA
www.osd.org.gov.tr
- SOUTHEASTERN ANATOLIAN PROJECT (GAP)
www.gap.gov.tr
- DATA BANK DE TURQUIA
www.tbb.gen.tr
- UNION MEDITERRANEO

www.akip.org.tr

- UNION ANTALYA
www.aib.org.tr
- UNION DEL EGEO
www.egebirlik.org.tr
- UNION SUDESTE ANATOLIA
www.gaib.org.tr